


27
Agosto 23/16

84

Bogotá. DC., Agosto 10 de 2016

Doctor,
HERNANDO JOSÉ PADAUI ÁLVAREZ
Presidente.
Comisión Tercera Constitucional Permanente.

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Nidia Londoño</i>
Fecha:	<i>10 Agosto 2016</i>
Hora:	<i>8:02 pm</i>
Número de Radicado:	<i>032</i>

Ref.: Proposición **Debate de Control Político**, caso **ESTRAVAL**.

PROPOSICIÓN *Amotada.*
92 23/08/2016

Cítese al señor Ministro de Hacienda Dr., **Mauricio Cárdenas Santamaría**, al señor Contralor General de la República Dr. **Edgardo Maya Villazón**, para que ante el pleno de la Comisión Tercera, rindan explicaciones sobre el fenómeno de endeudamiento por LIBRANZA, causado por actividades de re compra de bonos y negociación de deudas entre los distintos operadores de este tipo de financiamiento, con un alto riesgo futuro, caso **ESTRAVAL**, así mismo para que rindan efectiva propuesta sobre el control que se haga para este segmento del mercado financiero y se apropie de la crisis futura sobre los recursos del público.

De la misma forma Cítese a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que sobre el mismo sentido ilustren sobre lo que se viene adelantando en materia de empresas captadoras de recursos a través del modelo de Libranza, las directrices que se han propuesto en materia de vigilancia y control.

Fundamento:

Desde el año 2014 se vienen haciendo llamados acerca del modelo de compra y negociación de productos financieros cuya oferta se transforma en un sistema de recompra de deudas, simulando el retorno de beneficios sobre inversiones con una mayor tasa de interés, utilizando el esquema de endeudamiento de mediano plazo de las comúnmente denominadas LIBRANZAS.

Los créditos otorgados a través de la modalidad de libranza, han representado una salida a las necesidades de financiamiento para el sector de Empleados y pensionados, el modelo de financiamiento se crea a partir de la participación de la

deuda sobre el salario percibido para los primeros o las mesadas en el caso de los segundos.

En este orden de ideas, la Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones" permite el funcionamiento de este modelo de financiamiento que se ha hecho muy popular entre asalariados tanto del sector público como del privado.

No obstante del marco regulatorio, las condiciones de funcionamiento de este modelo se han transformado en un complejo sistema de apalancamiento de economía de sombra que funciona sobre parámetros de re compra de deudas y transmisión de valor a través de los diferentes pagares que se firman constantemente desde el momento en que el tomador firma la autorización. El mercado que se ha generado en torno por parte de los operadores de libranza ha llevado a la presencia de un elevado número de empresas comerciales y cooperativas así como derivadas de las mismas, conformando un círculo de aparentes beneficios sobre rendimientos financieros esperados, con un margen de apalancamiento sobre los pagos muy poco ortodoxo.


El caso Estraval ha generado la mayor Tensión en este modelo, así como de otras empresas que se encuentran ante la pérdida de liquidez para responder a pagos en mora, insuficiencia financiera de activos para apalancamiento, inestabilidad contable y frecuentes abusos sobre el manejo contable de sobre la información de las cuentas, débil estructura financiera de largo plazo, ausencia de equilibrio económico y financiero y dudosa operatividad.

Actualmente, la captación de recursos que han hecho del público en forma de inversiones sobre sus ahorros y la promesa de transferir valor a partir de una mayor tasa de interés ha generado un modelo de alto riesgo financiero en el que se comprometen los recursos de colombianos que han confiado en este tipo de empresas.

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Cuál es la posición del MHCP ante los actuales brotes de captación de dinero por empresas que operan sobre la re compra de deudas adquiridas por el modelo de libranza?
2. ¿Qué prevé el MHCP para afrontar la realidad sobre la pérdida de recursos del público captados por estas empresas?
3. ¿Por qué se permite el funcionamiento de un flujo de deuda caracterizado por la re compra y negociación de pagarés sobre los cuales existe la garantía del salario del empleado o la mesada del pensionado entre empresas comerciales y cooperativas sin suficiente apalancamiento financiero?
4. ¿cuál es la posición de esta cartera respecto a la corrupción que se viene presentando entre empresas comerciales, administradoras de valores, cooperativas que han participado de la captación de recursos del público, prometiendo mayores retornos sobre intereses?
5. ¿Conocía el MHCP sobre el posible deterioro de este modelo de compra de deuda y apalancamiento con recursos del público para pagos de corto plazo que podía generar un deterioro patrimonial sobre aquellos que invirtieron en empresas como ESTRAVAL?
6. ¿Conocía el MHCP sobre las acciones de ESTRAVAL en el mercado de bonos de deuda representado por la compra de LIBRANZAS?
7. La caída de empresas como Estraval puede generar un pánico incluso mayor al de Interbolsa: ¿para el MHCP no es importante una reducción de activos en más de \$ 500.000 millones para la economía?
8. ¿Por qué no se han tomado medidas efectivas sobre la capacitación financiera de los colombianos para que eviten participar en esquemas de mercado financiero apalancado por el flujo de deuda y sus negociaciones entre otras empresas?
9. ¿la Caída de empresas como ESTRAVAL no afecta la estabilidad financiera de la economía interna, representado por los usuarios del sistema financiero colombiano?

- 87
10. ¿Cuál es la posición del MHCP frente a la baja rentabilidad de las cuentas y contratos financieros entre los ahorradores y los bancos y su posterior desplazamiento a empresas de mayor riesgo financiero que ofrecen mejores retornos?
 11. ¿Qué medidas prevé el MHCP si se llega a romper la bolsa de los recursos captados por empresas como ESTRAVAL?
 12. ¿Qué está haciendo el MHCP para controlar la corrupción entre empresas que captan recursos del público ofreciendo mayores tasas de interés sobre sus ahorros?
 13. El caso INTERBOLSA dejó un amargo sabor a la pérdida de activos de muchos colombianos que confiaron una inversión, ahora, el caso ESTRAVAL parece ser mucho más grande porque involucra a trabajadores, amas de casa, profesionales y colombianos con alto riesgo de perder sus ahorros: ¿Cree el MHCP que es momento de empezar a trabajar en una regulación acuciosa de las empresas que negocian con títulos de deuda apalancados por recursos del público?
 14. ¿Cuánto serían las pérdidas de llegarse a romper el saco de ESTRAVAL con respecto al pago de obligaciones con los usuarios que invirtieron sus ahorros?
 15. ¿No cree el MHCP que el ahorro es una de las variables más importantes para que la economía se mantenga estable y por lo tanto debe estimularse formalmente, evitando la informalidad a través de promesas sobre mayores tasas de interés?
 16. ¿cuál es la explicación para que los bancos paguen tasas de interés tan bajas y obtengan utilidades superiores a 7.0 billones de pesos en lo corrido del año?
 17. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la tasa de ahorro de los últimos 5 años contra el incremento de la cartera vencida de los bancos?
 18. ¿Cuál es la forma en que el MHCP cree pertinente para controlar las operaciones de empresas que funcionan bajo el mismo modelo de ESTRAVAL?

- 
19. ¿Considera el MHCP que en colombiana los sistemas piramidales de captación de recursos del público siguen manifestándose en cualquier forma que derive el incentivo por mayores rendimientos?
 20. ¿Cuánto invierte el MHCP en programas de anti corrupción financiera que terminen por afectar los activos de los agentes económicos?

PREGUNTAS A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Según las investigaciones de la CGR, ¿qué hallazgos ha encontrado en la forma de otorgar créditos por libranza y el modelo de préstamos informales como el gota a gota?
2. ¿Cuál es la posición de la CGR frente al alto índice de participación de las actividades de financiamiento informal que se vienen presentando, gota a gota, préstamos por garantías, empeños?
3. ¿Cómo se viene ejerciendo control sobre la tendencia a utilizar medios de financiamiento con cargo directo al salario percibido a través del modelo de Libranza?
4. ¿Considera la CGR que puede llegar a ser un abuso sobre el usuario el hecho que cuando este sea liquidado por terminación de contrato o cambio de trabajo, se transfieran sus recursos en la totalidad al pago de la deuda contraída previamente como lo define el modelo de libranza?
5. ¿Qué análisis puede hacer la CGR frente al comportamiento de empresas como ESTRAVAL que convierten las Libranzas en Títulos valor de negociación a corto plazo?
6. Si las finanzas personales fallan y la demanda se contrae, la búsqueda de financiamiento de corto plazo tiende a aumentar de acuerdo a las expectativas de los agentes económicos: ¿Cuál es el efecto sobre el endeudamiento de corto plazo sobre los contratos de pago determinados con cargo directo al salario?
7. Para la CGR ¿es importante controlar los contratos de deuda concertados bajo figuras como la libranza?
8. En las regiones se presenta un alto índice de endeudamiento informal, acudiendo a formas como el gota a gota o el represteo, el incremento de las deudas puede afectar la estabilidad laboral, la capacidad de

endeudamiento, la formalización de transacciones y el cumplimiento de obligaciones impositivas: ¿Cómo lo califica la CGR?

CUESTIONARIO A SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos encontrados en ESTRAVAL?
2. ¿Cuántas más empresas están comprometidas en el mercado de libranzas?
3. ¿cuál podría ser el efecto sobre los recursos invertidos por los usuarios en ESTRAVAL?
4. ¿Desde cuándo venia presentándose la captación de recursos del público por ESTRAVAL?
5. ¿En cuánto se calcula la deuda de ESTRAVAL con los usuarios que invirtieron en ella?
6. ¿Cómo ha ejercido control la Supersociedades a Estraval y a las empresas que han tenido un comportamiento igual y han utilizado recursos del público?
7. ¿Qué posición tiene la superintendencia de sociedades frente a los contratos de libranza entre los usuarios del sistema financiero?
8. ¿considera que el modelo de financiamiento por libranza representa un alto riesgo de negociación futura por parte de la recompra de deudas entre agentes operadores?
9. ¿Cómo se efectuará el proceso de liquidación de ESTRAVAL y como se piensa abordar a otras empresas que han cometido actos similares?
10. ¿Cuánto obtuvo estraval mientras ejercía su función como operadora de valores?
11. ¿En cuánto Calculan la pérdida económica por cuenta de la quiebra de ESTRAVAL?

CUESTIONARIO A SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

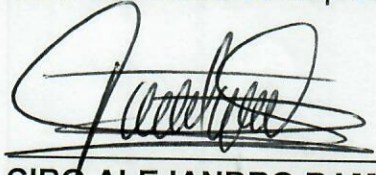
1. ¿Cuál es el control que se ejerce sobre la información de usuarios del sistema financiero que mantienen un alto porcentaje de su deuda en forma de Libranza?
2. ¿Por qué se califica al riesgo de los usuarios de forma tan específica llegando incluso a endurecer su acceso al crédito mientras que para los operadores de crédito la renegociación de deudas es un componente importante en la generación de mayores ingresos?
3. ¿cómo explica que el endeudamiento informal sea más buscado que el formal y gran parte de los colombianos no tengan otra alternativa que acudir al gota a gota, a las formas prendarias como garantías, al empeño, entre otras que afectan la seguridad y estabilidad financiera de los usuarios?
4. ¿Por qué solo cuando se presentan casos como ESTRAVAL se piensan medidas para corregir los efectos negativos de la captación informal de dineros?
5. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la cartera vencida de los usuarios del sistema financiero?
6. ¿Qué percepción tienen sobre el traslado de los ahorradores hacia otro tipo de negocios con mayor rentabilidad y que consisten en la captación de recursos del público?
7. ¿Por qué las tasas de interés para cuentas de ahorro y los contratos de ahorros representados en CDT'S han dejado de motivar a los usuarios del sistema financiero, trasladándolos a la búsqueda de nuevos sistemas de rentabilidad muchas veces informales?
8. ¿Qué hallazgos han encontrado en el comportamiento del crédito ofertado a los usuarios, en la calidad del mismo y en las condiciones sobre las que se otorga?
9. ¿si estraval pagaba mejores intereses, porque las entidades bancarias no reaccionaron a este tipo de comportamientos del mercado?
10. ¿Cuánto dinero pudo captar Estraval de las entidades bancarias con las que desarrollo actividades de compra de deuda?

CUESTIONARIO A SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

1. ¿Cuál es el control que ejerce sobre empresas comerciales que pueden intervenir en actividades de captación de recursos, negociaciones de títulos valores y compra de bonos?
2. ¿Cuáles son sus funciones específicas y bajo qué marco de acción están desarrollando actividades para mitigar el fraude de empresas del sector solidario?
3. ¿Cuáles son los criterios de evaluación del riesgo sobre comportamientos fraudulentos entre las entidades vigiladas por la SUPERSOLIDARIA?
4. ¿Cuál ha sido la presencia de la SUPERSOLIDARIA en el acompañamiento de las entidades vigiladas y como efectúan los distintos controles?
5. ¿a cuánto equivale la cartera de los usuarios de cooperativas actualmente por concepto de créditos de corto, mediano y largo plazo?
6. ¿Cuál es el cálculo de beneficios para abonados a cuentas en cooperativas y fondos de empleados que destinan parte de sus ingresos en forma de ahorro?
7. ¿Cuál es el potencial de usuarios a la fecha para cooperativas, fondos de empleados y cajas de compensación que tienen vigente un crédito y a cuanto equivale el monto agregado?
8. ¿en los últimos meses han hecho hallazgos de irregularidades en las entidades vigiladas por la SUPERSOLIDARIA, cuáles han sido y cuanto han costado?
9. En cifras: ¿Cuál es el estado actual de los créditos otorgados, los créditos pagados, las libranzas efectuadas?
10. ¿Cuál es la capacidad del sector solidario para ofrecer financiamiento, así como opciones de ahorro con tasas de interés atractivas y captación de recursos del público?
11. ¿Cuál es su percepción del caso ESTRAVAL y a cuánto ascienden los montos transferidos entre entidades vigiladas y la primera (si los hubo)?
12. ¿Qué garantías para la protección de los recursos del público ofrecen las cooperativas de trabajo y fondos de empleados a los CODEUDORES bajo la modalidad de crédito de libranza cuando se hace exigible su responsabilidad por el pago de la deuda?

13. ¿Cuántas cooperativas de trabajo ofrecen seguros para salvaguardar el riesgo que se adquiere por el no pago de la deuda contraída bajo modalidad de crédito de libranza?

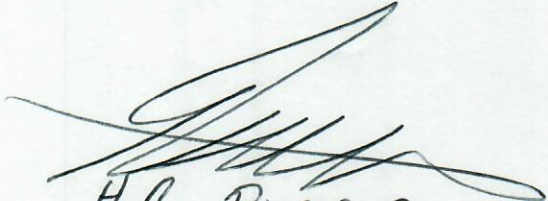
De los Honorables Representes,



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES.
HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Oscar D. Puentes P




H.R. Pieme García

Bogotá. DC. Septiembre 08 de 2016.

Doctor,
HERNANDO JOSÉ PADAUÍ ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes.

93

 COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Nullua</i>
Fecha:	<i>08-09-16</i>
Hora:	<i>12:25 PM</i>
Valor de Radicado:	<i>171</i>

Referencia: Proposición Aditiva.

Aprobó Hov 1/16

PROPOSICIÓN

Aditiva P10P 42

Por medio de la presente, pongo a consideración de los miembros de la Honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente, el siguiente questionario aditivo a la Proposición N° 042, aprobada el día 23 de Agosto de 2016, correspondiente a citación para Debate de Control Político sobre la Firma operadora de Libranzas ESTRAVAL y demás que hubieren ocasionado detrimentos patrimoniales y de activos líquidos.

1). CUESTIONARIO ADITIVO A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA.

A. ¿Cuál es la situación actual de las 6 Cooperativas intervenidas por el caso ESTRAVAL? Exponga los últimos hallazgos presentados.

B. ¿Qué cooperativas, fondos de empleados y estructuras vigiladas por la superintendencia de economía solidaria han estado involucradas con los casos de flujos de deuda, venta y recompra de bonos bajo el mecanismo de Libranza?

2). CUESTIONARIO ADITIVO A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

A. De acuerdo a los hallazgos del caso Estraval y en consecuencia a la presencia de otros casos que alarman sobre los efectos de una perdida de liquidez, involucramiento de activos y perdida potencial de recursos invertidos. ¿Cuál ha sido el efecto multiplicador de empresas dedicadas a la negociación de bonos de libranza remitiéndose al caso sociedad **comercial Suma Activos S.A.S, ELITE INTERNATIONAL AMERICAS S.A.S** y demás involucradas?

B). Estime el monto aproximado de los recursos líquidos involucrados y su efecto inmediato.

- Se adiciona citación al Sr. Superintendente Financiero

Cordialmente,



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES.
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Tercera Constitucional Permanente.